



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 44
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico; se comprobó el quórum legal con la presencia de treinta y cuatro diputadas y diputados. Las diputadas Leticia Villegas Nava y María del Sagrario Villegas Grimaldo se incorporaron a la sesión durante el desahogo del primer punto del orden del día. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las doce horas con seis minutos del diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que resultó aprobado en votación económica por unanimidad de los presentes, a través del sistema electrónico, sin discusión. - - - - -

La presidencia a nombre del Congreso del Estado dio la bienvenida a los alumnos de la Escuela Secundaria General «Walter Cross Buchan», del municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, y del Colegio Guanajuato, del municipio de León, Guanajuato, invitados por la diputada Leticia Villegas Nava; a integrantes de acción juvenil del municipio de San Felipe, Guanajuato, invitados por la diputada Verónica Orozco Gutiérrez; así como a la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, Guanajuato, invitados por el diputado Juan José Álvarez Brunel. - - - - -

Previa dispensa de su lectura, se aprobó en votación económica por unanimidad de los presentes, a través del sistema electrónico, sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el diez de noviembre del año en curso. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas; y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. - - - - -

A solicitud de la presidencia, la secretaría dio lectura al oficio suscrito por el Secretario de Gobierno, a través del cual remitió la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de reformar el artículo segundo del decreto número



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

doscientos cincuenta y ocho, expedido por la Cuadragésima Octava Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número cincuenta y nueve, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres, reformado por el Decreto Legislativo ochenta y dos, expedido por la Sexagésima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número ciento setenta, segunda parte, de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y seis, fracción décima quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Con fundamento en el artículo ochenta y ocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio cuenta con la iniciativa formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual se adiciona la fracción octava y se reforma el último párrafo del artículo ocho; y se adiciona la fracción novena al artículo catorce de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; turnándose a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento tres, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

A continuación, la presidencia procedió a dar cuenta con la propuesta de punto de acuerdo suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de formular un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, para que en ejercicio de sus facultades, mediante las dependencias competentes a su cargo, fortalezca de manera urgente las acciones en materia de seguridad pública ante el aumento del número de delitos; asimismo, mediante la comparecencia del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, se informe sobre las medidas implementadas en la atención de dicha problemática. Con fundamento en el artículo ciento tres, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Legislativo del Estado, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio cuenta con la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de que se ordene a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría integral, en donde se observen los principios de objetividad, transparencia, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y profesionalismo, a la ejecución de obra y equipamiento del nuevo edificio del Congreso del Estado de Guanajuato; remitiéndose a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, con fundamento en el artículo cincuenta y nueve, fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su atención y efectos conducentes. -----

A solicitud de la presidencia, el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo a efecto de formular un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con fundamento en los artículos setenta y siete de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, fracciones primera, segunda, cuarta, octava, décima segunda y décima tercera; en su artículo octavo transitorio; así como el artículo tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, junto con lo que establece el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que establezca con precisión el avance para el cumplimiento de la adecuación gradual del número de alumnos por grupo, acorde a lo normado en cuanto a la implementación de esta medida. Concluida la lectura, la presidencia turnó la propuesta de punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo noventa y dos, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La presidencia, a nombre del Congreso del Estado, dio la bienvenida a la «Red de Jóvenes por México», invitados por el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar. --

Enseguida, la presidencia solicitó a la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Una vez lo cual, se turnó para



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

su estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos noventa y seis, fracción décima y noventa y cinco, fracción novena; así como el último párrafo de los citados artículos, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

A petición de la presidencia, el diputado Santiago García López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo treinta y cuatro bis al Código Penal del Estado de Guanajuato; agotada la lectura, se turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo noventa y siete, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

A solicitud de la presidencia, la diputada Luz Elena Govea López dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa a efecto de adicionar el artículo tres-BIS, y un párrafo segundo al artículo treinta de la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato; concluida ésta, se turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo noventa y siete, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La secretaría, por instrucciones de la presidencia, dio lectura al oficio suscrito por la presidenta y secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género, relativo a la solicitud de reconsiderar el turno otorgado en su momento a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de formular un respetuoso exhorto a los poderes del Estado, a diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal y a los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato, para que dentro del ámbito de sus competencias incluyan y apliquen la «Guía Básica dos mil quince: Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje», así como el «Manual de comunicación no sexista, hacia un lenguaje incluyente dos mil quince» dentro de los ordenamientos, lineamientos, publicaciones y disposiciones que emitan en el ámbito de sus funciones; toda vez que del acuerdo segundo de dicha propuesta, se solicitó conozca del mismo, la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; concluida ésta, con fundamento en el artículo cuarenta y nueve fracción décima, relacionado con el artículo ochenta y nueve fracción novena de la Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia acordó reconsiderar el turno de la propuesta de punto de acuerdo referida en el oficio a que se dio lectura, a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen. -

La presidencia dio cuenta con las iniciativas de leyes de ingresos de los municipios de: Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámbaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán, Xichú y Yuriria, para el ejercicio fiscal de dos mil diecisiete. Una vez lo cual, se turnaron para su estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo establecido por los artículos noventa y seis, fracción segunda y noventa y cinco, fracción décima cuarta; así como en el último párrafo de los citados artículos, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las revisiones practicadas a las cuentas públicas del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, correspondientes al primer y segundo trimestres del ejercicio fiscal del año dos mil quince; así como a la administración municipal de Apaseo el Grande, por el periodo comprendido de enero a junio de dos mil quince; y a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública de las administraciones municipales de Coroneo y Manuel Doblado, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil catorce; asimismo, a la auditoría integral practicada a las operaciones realizadas por el fideicomiso denominado Fondo de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil catorce. Con fundamento en el artículo noventa y seis, fracción décima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se turnaron a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes presentados por las Comisiones de: Hacienda y fiscalización, Juventud y Deporte, y Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, contenidos en los puntos del dieciséis al veintinueve del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación los asuntos materia de la presente sesión, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos, para que fueran sometidos a discusión y posterior votación. Asimismo se dispensara la lectura de las consideraciones contenidas en el dictamen formulado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, agendado en el punto treinta del orden del día, para que fuera leído únicamente el acuerdo respectivo. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada en votación económica a través del sistema electrónico por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

La presidencia sometió a discusión el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Cortazar, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y cinco votos a favor y una abstención de la diputada María Alejandra Torres Novoa. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. -

Se sometió a consideración el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Se sometió a consideración el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Irapuato, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año quince, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y cinco votos a favor y una abstención de la diputada Irma Leticia González Sánchez. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Jaral del Progreso, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento de Jaral del Progreso, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a consideración el dictamen formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Pueblo Nuevo, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince, al no registrarse intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al Ayuntamiento de Pueblo Nuevo, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Santa Catarina, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. Al no registrarse intervenciones se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Una vez lo cual, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento del municipio de Santa Catarina, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las operaciones realizadas con recursos del Ramo treinta y tres y de obra pública por la administración municipal de Tarandacua, Guanajuato, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. En virtud de no haberse registrado intervenciones se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento del municipio de Tarandacua, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. En virtud de no haberse registrado intervenciones se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento del municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. Al no haberse registrado intervenciones se recabó votación



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y cinco votos a favor. Enseguida, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada a la administración municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince. En virtud de no haberse registrado intervenciones se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor. La presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen y el informe de resultados, al ayuntamiento del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato; así como a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, a efecto de que se le autorice para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. En virtud de no haberse registrado intervenciones se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría de los presentes, con treinta y tres votos a favor y un voto en contra. La presidencia ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia; así como al Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato, para los efectos conducentes. Asimismo remitir el decreto aprobado al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. - - - - -

Se puso a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Fiscalización, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de León, Guanajuato, a efecto de que se le autorice para que, en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales, afecte los ingresos que le corresponden a dicho Municipio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. En virtud de no haberse registrado intervenciones se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría de los presentes, con treinta y cuatro votos a favor y un voto en contra. La presidencia ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia; así como al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para los efectos conducentes. Asimismo remitir el decreto aprobado al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes. -----

Se sometió a discusión, en lo general, el dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, relativo a las iniciativas de Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Segunda Legislatura; y de Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Tercera Legislatura; se registró la intervención de la diputada Irma Leticia González Sánchez, en los términos del artículo ciento cincuenta y seis, fracción octava de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado, y de la diputada María del Sagrario Villegas Grimaldo, para hablar a favor del dictamen. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal en lo general, a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Puesto a discusión en lo particular, se registró la reserva al artículo dieciséis fracción segunda formulada por el diputado Isidoro Basaldúa Lugo, la que se sometió a consideración de la asamblea, resultando aprobada en votación nominal por el sistema electrónico, por unanimidad, al registrarse treinta y seis votos a favor, sin discusión. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

no reservados e instruyó remitir el decreto aprobado, al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

A continuación, se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Juventud y Deporte, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulado por diputados y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar a los municipios del Estado, para que generen una dependencia, un organismo desconcentrado o una entidad paramunicipal para dar cumplimiento a la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato. Se registró la intervención del diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, en los términos del artículo ciento cincuenta y seis, fracción octava de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado, y del diputado Juan Carlos Alcántara Montoya, para hablar a favor del dictamen. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con su dictamen, a las autoridades correspondientes, para los efectos conducentes. - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaría dar lectura al acuerdo que contiene el dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, relativo a la terna formulada por el Gobernador del Estado, para la designación del titular de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; registrándose la intervención del diputado Guillermo Aguirre Fonseca para hablar a favor del dictamen. Una vez lo anterior, se recabó votación nominal, a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen por mayoría de votos, con treinta y cinco votos a favor y uno en contra. Enseguida, la presidencia solicitó a uno de los asesores de la Dirección General de Apoyo Parlamentario, pasar hasta la curul de cada uno de los integrantes de la Asamblea a recabar su voto por cédula en términos de lo dispuesto por el artículo ciento setenta y dos fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Una vez lo cual, la secretaría efectuó el cómputo e informó a la presidencia que la votación de la propuesta de designación contenida en el dictamen fue de un voto a favor del ciudadano licenciado José Carlos Guerra Aguilera, veintiún votos a favor del ciudadano licenciado José Raúl Montero de Alba y dos votos a favor del ciudadano licenciado Eric Bolívar Alonzo, así como doce votos nulos; por lo tanto, la presidencia manifestó que se designaba al licenciado José Raúl Montero de Alba, como



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

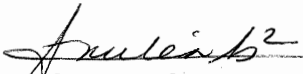
Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, por el término de cuatro años, que se contará a partir del momento en que rinda su protesta, de conformidad con el sexto párrafo de la fracción vigésima primera del artículo sesenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en atención a lo dispuesto en los artículos once, doce y trece de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. Asimismo, instruyó a comunicar al Ejecutivo del Estado el nombramiento aprobado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo trece de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato; y al licenciado José Raúl Montero de Alba, para que rindiera la protesta de Ley. - - - - -

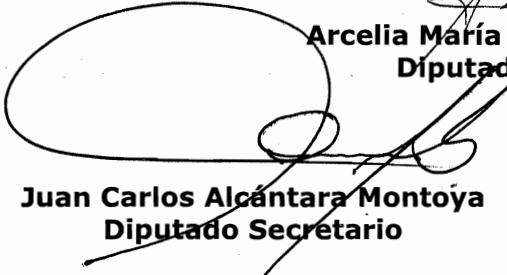
En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general se registró la intervención del diputado Eduardo Ramírez Granja con el tema de «Presentación de personas»; agotada su participación, el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, desde su curul solicitó a la presidencia realizar un comentario en relación al día nacional del libro, solicitud que fue atendida. - - - - -

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día; que el quórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y seis diputadas y diputados. - - - - -

La presidencia expresó que al haberse mantenido el quórum de asistencia a la presente sesión, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista. Levantó la sesión a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta. Damos fe. - - - - -


Arcelia María González González
Diputada Presidenta


Juan Carlos Alcántara Montoya
Diputado Secretario


J. Jesús Oviedo Herrera
Diputado Secretario

Propuesta de reserva Artículo 16. Fracción II

Respecto a las autoridades en materia de prestación de servicios de atención cuidado y desarrollo integral infantil, la fracción II. Corresponde a las autoridades municipales, y en el listado no se incluyó a las **unidades municipales de protección civil**, aunque estas si están incluidas en diversos artículos de la propuesta de Ley.

Por tal motivo, y para dar la categoría de autoridad responsable a **las unidades municipales de protección civil**, proponemos se incluya en un nuevo inciso d) relativo a las Unidades municipales de Protección Civil.

De manera que la fracción II del artículo 16 quedaría de la siguiente manera:

II. Autoridades municipales:

- a) Los ayuntamientos;
- b) Las dependencias, organismos o entidades municipales responsables de las acciones para la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil;
- c) Los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia; y
- d) Unidades municipales de protección civil.**

 Sidero Bazaldúa Lugo